

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1901

(10 DE FEBRERO DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del H. Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 11 del 2001, el Consejo Superior ordenó a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que en dicho Acuerdo se establece que mientras se sincronizan todas las elecciones en una misma fecha, lo cual supone una implantación progresiva en la programación electoral, las elecciones para representantes a los Consejos Superior y Académico deben realizarse el mismo día.

Que las anteriores disposiciones y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad, obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el cumplimiento de la voluntad del Honorable Consejo Superior.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que para facilitar el tránsito de normatividad y en aras de asegurar las diferentes representaciones, se da aplicación a las normas de la Función Pública conforme a las cuales, las representaciones de los empleos administrativos en los órganos de gobierno con período vencido cuya elección no se hubiere convocado, continuarán ejerciendo sus cargos en la plenitud de sus atribuciones hasta tanto se posesione su reemplazo debidamente elegido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2017:

MARZO 23: ELECCION DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

ABRIL 20: ELECCIONES CONSEJOS

1. Representante de las Directivas Académicas al Consejo Superior
2. Representante de los Estudiantes al Consejo Superior
3. Representante de los Empleados Administrativos al Consejo Superior
4. Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico
5. Representantes por elección a los Consejos de Facultad

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 1901

(10 DE FEBRERO DE 2017)

AGOSTO 24: ELECCIONES PARA COMITÉS

1. Dos Representantes de los profesores, dos Representantes de los Estudiantes, un Representante de los Empleados Administrativos y un representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
2. Un Representante de los Docentes y un Representante de los Estudiantes al Comité de Bienestar Universitario.
3. Representantes por elección al Comité Central de Extensión Universitaria.
4. Un Representantes de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
5. Un Representante de los Empleados Administrativo y un Representante de los Docentes al Comité de Convivencia.
6. Un Representante de los Empleados de Carrera a la Comisión Central
7. Representantes por elección en los Comités Curriculares

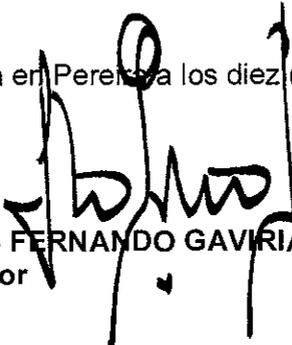
ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión, respetando en todo caso el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira los diez (10) días del mes de febrero de 2017.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Lilliana Ardila Gómez.